



Referencias del documento:

Expediente nº.- **917/2023/TSR**

Unidad tramitadora.- Servicio de Tesorería y Gestión Financiera

Usuario.- EMARSO

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_OTROS\_3F

ASUNTO: EXPEDIENTE **917/2023/TSR** RELATIVO A **MODIFICACIONES A INCORPORAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN 2024**

### **MODIFICACIONES A INCORPORAR A LAS BASES DE EJECUCIÓN 2024**

Con el fin de potenciar la adecuada descentralización y autonomía en la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria, y manteniéndose el problema existente en la contabilidad municipal por figurar en la misma proyectos de gasto sobrefinanciados, se solicitan las siguientes modificaciones a las Bases de Ejecución para 2024:

1) Base 5.5

b) ... Las restantes modificaciones en los proyectos de gastos, incluida la modificación de la denominación de los mismos, la asociación de aplicaciones presupuestarias de gastos o conceptos de ingresos al proyecto en el ejercicio corriente o el aumento o disminución de las consignaciones de gastos e ingresos en ejercicios futuros, corresponderá a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.

Para ello los Servicios gestores deberán remitir a dicha unidad administrativa **resolución de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera**, previa solicitud suscrita por la jefatura del Servicio correspondiente y Directivo/a, en su caso, en la que detallen todas las modificaciones que se precisan en los datos detallados en el apartado 2. **Esta resolución incluirá, en su caso, el acuerdo de anulación de los Compromisos de Ingresos (CI) contabilizados en dichos proyectos.**

**C) ...** No obstante lo anterior, y previo informe de la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, el **Servicio de Gestión Presupuestaria** podrá proponer la cancelación y cierre de aquellos proyectos de gasto que no hayan tenido operaciones contables durante el ejercicio, salvo que por el Servicio gestor responsable del mismo se manifieste que procede su conservación, adoptándose resolución de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera al efecto. **Además, si se tratase de un proyecto de obra en curso, para dar por finalizado el proyecto de inversión, el Servicio Gestor del mismo deberá**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771562004551235 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



seguir los pasos establecidos en el Tomo III del Manual de Normas y Procedimientos del Aplicativo GPA.

6. Las solicitudes de alta de nuevos proyectos de carácter plurianual, así como las modificaciones de proyectos cuando se refieran a aumento de consignación de anualidades futuras, siempre que exista crédito en la bolsa de futuro, deberán ser solicitadas por los/as responsables del proyecto de gasto al Servicio de Gestión Presupuestaria para su seguimiento y control, quien, en su caso, dará traslado a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera para que proceda a realizar las gestiones oportunas. El/la responsable del proyecto deberá indicar en su solicitud el plazo de ejecución previsto, carácter anual o plurianual, en el supuesto de que se refiera a capítulo VI, si se trata o no de obra en curso, importe total, aplicaciones presupuestarias asociadas con detalle de importe por anualidades, en su caso, financiación así como la contratación a que se refiere.

Renumerar el resto de apartados

**EL FUNDAMENTO DE ESTAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN ES PARA OBTENER UN MAYOR CONTROL DE LOS PROYECTOS DE GASTOS POR PARTE DEL ÓRGANO DIRECTIVO A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE LE DA SOPORTE ADMINISTRATIVO AL MISMO, QUE ES EL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

2) Base 9.3

... En todos los expedientes de modificación presupuestaria se incorporará el borrador de la modificación en cuestión emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria, para su remisión a la Intervención General Municipal a efectos de informe.

**EL FUNDAMENTO DE ESTA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE OBEDECE A QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE SU CONTABILIDAD, TANTO DE INGRESOS COMO DE GASTOS, DESCENTRALIZADA EN LOS SERVICIOS GESTORES, NO SIENDO LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN, QUE COMPETE AL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, UNA EXCEPCIÓN A ESTA REGLA GENERAL.**

3) Base 10.4

- a) Al finalizar el ejercicio, y a los efectos de lo previsto en el artículo 47 del RD 500/90, el Órgano de Tesorería y Contabilidad ha de elaborar los estados presupuestarios que comprendan los remanentes de crédito.
- b) El Servicio de gestión Presupuestaria emitirá un informe de existencia de remanente de crédito sobre los saldos de remanentes de crédito clasificados como incorporables, en el que consten si existen o no recursos para su financiación para cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771562004551235 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**EL FUNDAMENTO DE ESTA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE OBEDECE A QUE, ADEMÁS DEL YA EXPRESADO RESPECTO A LA BASE 9.3, IMPLICA DECISIONES DE CARÁCTER FINANCIERO QUE LE COMPETEN AL ÓRGANO DIRECTIVO A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE LE DA SOPORTE ADMINISTRATIVO AL MISMO, QUE ES EL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

Renumerar el resto de apartados

4) Base 16.5

Suprimir el párrafo:

“En todo caso, la formalización de los pagos pendientes de aplicación requerirá resolución expresa de la Concejalía de Hacienda para la imputación presupuestaria”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771562004551235 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>